

Al contestar cite el número completo de este oficio

PM-GA 3.23.0937

Villavicencio, Meta.

Señor:

ANDRES LEONARDO PARRA CRISTANCHO

Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

atencionalciudadano@minagricultura.gov.co, notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co

Carrera 8No. 12B, Piso 5

(601) 254 3300

Bogotá D.C

		CORMACARENA	
Remitente:	Adelaida Martínez	Perez	Fecha: 07-02-2023 Hora: 15:19:55
Asunto:	PM.GA 3.23.0937		Radicacion Enviada: 001511-2023
Destinatario:	ANDRES LEONARDO PARRA CRISTANCHO		Folios: 2
Dependencia: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			

Con copia a:

Señora:

ANA KATHERINE ARTETA BARRAGAN

Coordinadora del Grupo Hidrocarburos.

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

licencias@anla.gov.co

Carrera 13A No. 34-72

(601) 254 0100

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta PQRSD radicado No. 1460 del 19 de enero de 2023, relacionado con el traslado del radicado No. 2022-313-064183-2.

Expediente: 97-0134

Cordial saludo,

De manera atenta y en relación a la comunicación allegada por la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, a través del radicado No. 1460 del 10 de enero de 2023, por medio del cual se traslada por competencia la solicitud No. 2022-313-064183-2 relacionada con la certificación de presencia de áreas protegidas de carácter local que se superpongan con el Área de influencia del Proyecto "Área de Explotación de Hidrocarburos QUIFA"; esta corporación se permite comunicar lo siguiente:

Una vez verificada la cartografía del polígono del proyecto, se evidencia un área que se superpone con la Zonificación Ambiental del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Tillavá (Figura 1), adoptado y aprobado mediante la Resolución PSGJ.1.2.6.19.0141 de 2019, de modo que al presente oficio se adjunta el acto administrativo en mención y el shapefile (correspondiente al área del POMCA que se traslapa con el Área de Explotación).

Página 1 de 3

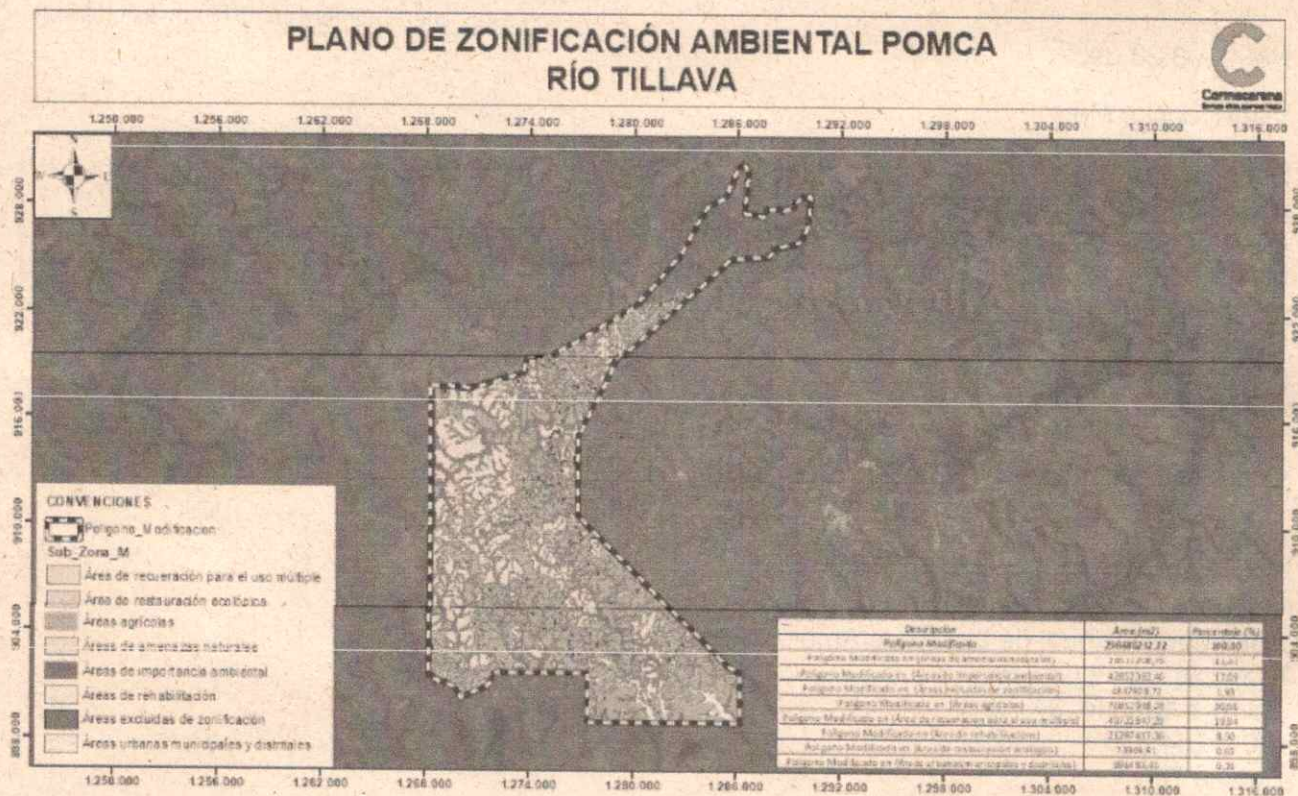


Figura 1. Plano de zonificación Ambiental POMCA Río Tillavá

Los demás documentos de soporte del POMCA podrán ser consultados y descargados a través del Portal Web de esta Corporación en el link: <https://historico.cormacarena.gov.co/gestion-de-planificacion/pomcas/pomca-rio-tillava/>.

Así mismo, se identificó un ecosistema estratégico correspondiente a "Sabanas Inundables", tal como se muestra en la Figura 2.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN
BLANCO

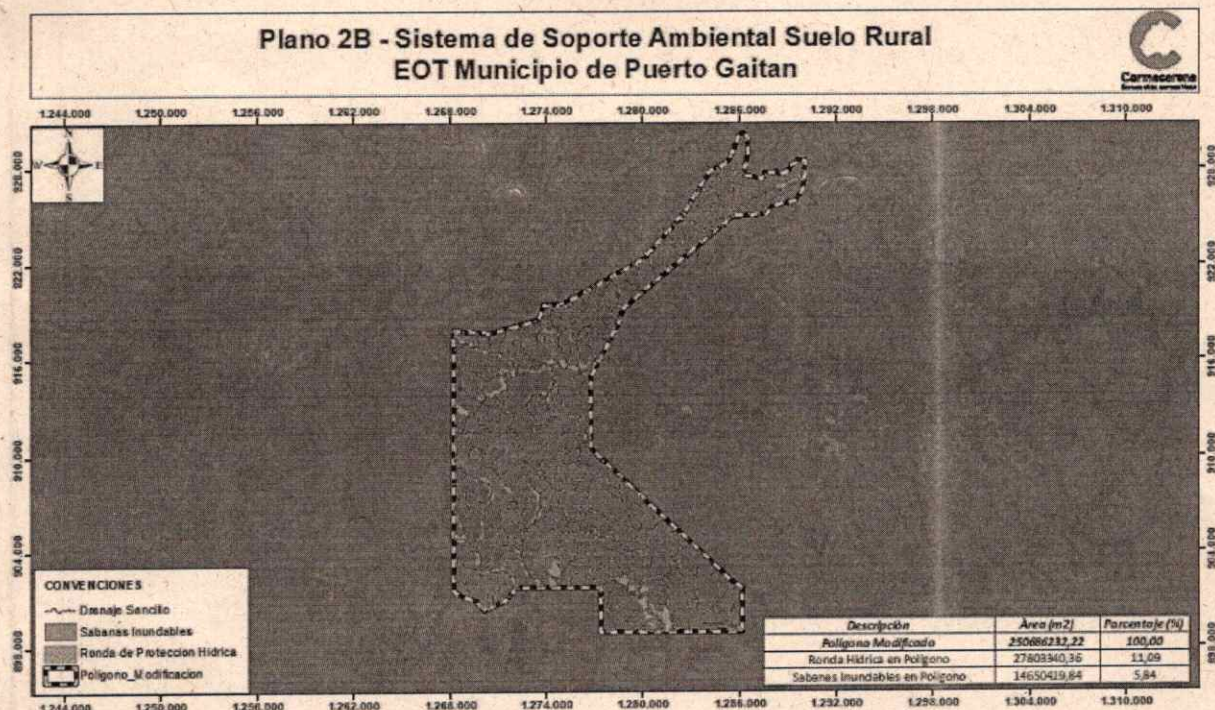


Figura 2. Identificación de ecosistemas estratégicos.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO
Subdirectora de Gestión Ambiental

Anexo: Anexo 1. Resolución PSGJ.1.2.6.19.0141 de 2019

Anexo 2. Carpeta comprimida shapefile

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Aprobó:	Juan Carlos Sánchez Medina	Líder Grupo Hidrocarburos y Energético.	
Revisó:	Jeimmy Triana Sánchez	Abogada de Subdirección de Gestión Ambiental	
Proyectó:	Rosa Fonseca Acuña	Contratista Grupo Hidrocarburos y Energético.	
Proyectó:	Oscar Villamil Gutiérrez	Contratista Grupo Hidrocarburos y Energético.	